

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIBARRI-ARRAZUA****Aprobación inicial inventario de bienes y derechos**

De acuerdo con lo establecido en la Norma Foral 11/1995 artículo 42, este Concejo, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2020, ha acordado la aprobación provisional del inventario de bienes y derechos pertenecientes a este Concejo. Lo que se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

El citado inventario de bienes y derechos se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Ullibarra-Arrozua, a 18 de noviembre de 2020

El Presidente

JESÚS MARÍA INSAGURBE LÓPEZ DE GAMIZ